Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXX **Neuquén, 2 de Febrero de 2001** **EDICION Nº 2704**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2000

1326 - Designa a los integrantes de la Comisión Técnica que actuara en representación de la Provincia del Neuquén en relación con el impulso del Ferroviario Trasandino del Sur, suscripta entre la Provincia con el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación.

AÑO 2001

0031 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/2001, la compra de Insumos para el Programa de Salud Sexual y Reproductiva, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0088 - Ratifica en todos sus términos la Resolución Ministerial N° 0008/01; mediante la cual se deja a cargo de la Subsecretaría de Hacienda a la Directora Pcial. de Finanzas durante la ausencia de su titular.

0089 - Autoriza al Ministerio de Desarrollo Social, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/2001 para la adquisición de víveres secos con destino a la atención de familias de escasos recursos de la Pcia. del Neuquén.

0091 - Ratifica las designaciones del personal Nivel Gerencial establecidas en la Resolución Pcial. N° 394/00 E.P.E.N.

0092 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en el Anexo IV del Dto. 520/00, a Silvia Mariela Acuña como Supervisora de Area Nivel Central, dpte. del M.D.D.

0093 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en el Anexo IV del Dto. 520/00, a Tomás Atilio Martínez como Supervisor Nivel Central, dpte. del M.D.S.

0094 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en el Anexo IV del Dto. 520/00, a Marcela Noemí Bivanco como Supervisora de Area Mejoramiento Habitacional - Unidad de Coordinación Habitacional Plaza Huincul - Cutral Có, dpte. del M.D.S.

0095 - Transfiere y convierte dos cargos e incorpora en el Anexo V del Dto. 520/00, a Angel Benedicto Parada y Juan Antonio Candido Bajouth, como Asistentes Técnicos en el Nivel Central del Ministerio de Desarrollo Social.

0096 - Transfiere y convierte dos cargos e incorpora en el Anexo V del Dto. 520/00, a Mauricio Cristian Quiroga y María Soledad Chapino Alambillaga, como Asistentes Técnicos en el Nivel Central del Ministerio de Desarrollo Social.

0097 - Transfiere y convierte un cargo y designa a la Sra. Lapalma Lauriana Justina, para cumplir funciones dentro de la Planta Política del Ministerio de Desarrollo Social.

0099 - Designa en el cargo de Secretaria Privada de la Coordinadora General de la Subsecretaría de Acción Social a la Srta. Eastoe Ana María, asignandola a la Cat. Referencial FUA-3.

0100 - Otorga un aporte al FoCAO, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2001.

0101 - Otorga un aporte al Programa Atención al Desempleo-Subsidio al Municipio de Cutral Có, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2001.

0102 - Otorga un aporte al programa Atención al Desempleo Subsidos al Municipio de Plaza Huincul, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril del 2001.

0103 - Transfiere y convierte un cargo e incorpora en el Anexo IV del Dto. 520/00, a Cristobal del Transito Muñoz, como Supervisor Area Chos Malal, dpte. del M.D.S.

0104 - Otorga un Aporte al programa: Plan Provincial para Atención a la Desocupación Laboral correspondiente a los meses febrero y marzo del 2001.

0105 - Modifica el Artículo 2° del Dto. N° 005/2001, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

0106 - Aprueba las actuaciones sumariales N° 009/00, dispuestas por Disposición N° 267/00, producida por la Subsecretaría de Acción Social.

0107 - Promueve a partir del 01-01-00, al agente Vilarnovo, José Manuel a la Cat. FUA, dpte. del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

0108 - Adecúa el pago de las Bonificaciones que estipula la Ley 2265, a favor de los agentes Gerardo Hernán Tissera, Oscar Eduardo Sabas Otta y Roberto José Petricio, médicos del Hospital Pcial. Dr. Eduardo Castro Rendón.

0109 - Otorga al I.S.S.N., un anticipo de apor-

tes y contribuciones con destino a cancelar obligaciones contraídas con prestadores de dicha Institución, compensándose el gasto en el presente ejercicio financiero.

0110 - Modifica los Art. 3° y 4° del Decreto N° 2853/00.

0111 - Designa al Sr. Amilcar Sánchez, para cumplir funciones dentro de la Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0112 - Deroga el Dto. N° 2165/94 y crea a partir del 01-01-01 la Delegación de Gestión Administrativa de la Zona Norte de asesoramiento a las Comisiones de Fomento, con asiento en la ciudad de Chos Malal.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Manganeso con Blenda y Galena Diseminados. Denominado «Codihue». Expte. N° 1981/96. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de hierro (pirita, posiblemente aurífera), manganeso, blenda y galena diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: a) La muestra se extrajo de un punto cuyas Coordenadas son X=5.743.020 e Y=2.338.190. b) El área de exclusividad se determina partiendo desde su vértice Sud-Este, cuyas Coordenadas son X=5.742.720 e Y=2.338.390, desde donde se medirán 5.000 mts. al Norte y 6.000 mts. al Oeste, adoptando la forma de un rectángulo. c) El descubrimiento se denomina «Codihue», y se encuentra en terrenos propiedad del fisco provincial. d) Se acompaña muestra legal, sellado de ley y cróquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy cinco de junio de mil novecientos noventa y seis a las ocho horas quince minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y cróquis de ubicación. Cargo N° 362. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de septiembre de 1998. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro y Manganeso con Blenda y Galena Diseminados, denominado «Codihue», Expte. N° 1981, F° 056, año 1996, presentada por Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 53, 54, 55, 60, 61, Fracción «A», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en las Coordenadas Gauss Krüger X=5.743.020 e Y=2.338.190. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 m con Az. de 90° y los menores 5.000 m con Az. de 0°. El vértice Sureste, se define con las Coordenadas Gauss Krüger, siendo para las X=5.742.720 e Y=2.338.390. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 8 de octubre de 1998. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme al Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de febrero de 1999. Registro número Uno. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 19, 26-01 y 02-02-01

Manifestación de Descubrimiento de Galena, Cobre y Hierro Diseminados. Denominado «Mollocura». Expte. N° 2257/97. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo

descubierto mineral de galena, cobre e hierro, diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación de descubrimiento, para lo cual aporta: 1) La muestra que se acompaña se extrajo de un punto cuyas Coordenadas son X=5.747.800 e Y=2.338.300. 2) El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Sud-Este, cuyas Coordenadas son X=5.747.750 e Y=2.338.390, desde aquí se medirán 6.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte. 3) El descubrimiento se denominará «Mollocura», y se encuentra en terrenos no labrados ni cercados propiedad del fisco provincial. 4) Se acompaña sellado de ley y cróquis ilustrativo. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de abril de mil novecientos noventa y ocho a las once horas treinta minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y Muestra Legal N° 424. Cargo N° 671. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de septiembre de 1998. La presente Manifestación de Descubrimiento de Galena, Cobre y Hierro Diseminados, denominado «Mollocura», Expte. N° 2257, F° 061, año 1997, presentada por Oscar Horacio González, ha quedado ubicada dentro de los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, Fracción «A», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en intersección de las Coordenadas Gauss Krüger X=5.747.800 e Y=2.338.300. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 m con Az. de 90° y los menores 5.000 m con Az. de 180°. El vértice Sureste, se define con las Coordenadas Gauss Krüger, X=5.747.750 e Y=2.338.390. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas a/c. Zapala, 30 de setiembre de 1998. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 117° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 119° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme al Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Registro número veintitres. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 19, 26-01 y 02-02-01

Solicitud mina vacante de Bentonita, denominada «Barcelona», Expte. N° 10.978/81, Dpto. Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, Expte. N° 139, F° 83, año 2000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: que viene a solicitar la mina vacante de bentonita «Barcelona», tramitada por Expte. 10.978/81. Acompaña depósito por $ 120. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto del dos mil, trece horas, quince minutos. Adjunta depósito por $ 120 y Sellado por $ 28. Cargo N° 088. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de setiembre del 2000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19 y 26-01 y 02-02-01

CONTRATOS

VISION SIGLO XXI S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil, entre los señores Carlos José, María Neira, nacido el 28 de Abril de 1949, casado en primeras nupcias con Gladys Etel Bianchi, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.413.832, de profesión em-

pleado administrativo, argentino, domiciliado en la calle Maestro Lucas Lucero N° 2408, de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, y Gladys Etel Bianchi, nacida el 27 de Noviembre de 1936, casada en primeras nupcias con Carlos José, María Neira, titular del Documento Nacional de Identidad N° 2.767.297, ama de casa, argentina, domiciliada en la calle Maestro Lucas Lucero N° 2408, de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Objeto Social: El objeto que esta sociedad tiene, será realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la comercialización, distribución, fabricación e importación de productos de óptica, lentes de contacto, audífonos y fotografía. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos doce mil ($ 12.000). Cierre del Ejercicio: La fecha de cierre del Ejercicio Económico se establece para el día 31 de diciembre de cada año. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos José María Neira, quien actuará en forma individual e indistinta, por el término que resuelva la asamblea, siendo reelegible. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. Neuquén, 15 de enero de 2001. Fdo. Carlos José María Neira, Gerente.

1p 02-02-01

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO

BASE DE APOYO LOGISTICO NEUQUEN

Licitación Privada N° 01/2001

Rubro del acto contractual: (1152-0821) Artículos de Ferretería en general y materiales para la construcción.

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los pliegos: calle: Avenida Julio Argentino Roca s/ n°. Localidad: Zapala Neuquén.

Valor del pliego: Pesos treinta ($ 30,00).

Lugar de presentación de ofertas: Base de Apoyo Logístico Nqn. SAF.

Apertura: SAF BAL NQN. 09 de febrero de 2001 a las 09,00 horas.

2p 26-01- y 02-02-01

_____

BASE DE APOYO LOGISTICO NEUQUEN

Licitación Privada N° 02/2001

Rubro del acto contractual: (0611) Combustibles y Lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los pliegos: calle: Avenida Julio Argentino Roca s/ n°. Localidad: Zapala Neuquén.

Valor del pliego: Pesos treinta ($ 30,00).

Lugar de presentación de ofertas: Base de Apoyo Logístico Nqn. SAF.

Apertura: SAF BAL NQN. 09 de febrero de 2001 a las 10,00 horas.

2p 26-01- y 02-02-01

_____

BASE DE APOYO LOGISTICO NEUQUEN

Licitación Privada N° 03/2001

Rubro del acto contractual: (0322) Repuestos y accesorios para automotores.

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los pliegos: calle: Avenida Julio Argentino Roca s/ n°. Localidad: Zapala Neuquén.

Valor del pliego: Pesos treinta ($ 30,00).

Lugar de presentación d eofertas: Base de Apoyo Logístico Nqn. SAF.

Apertura: SAF BAL NQN. 09 de febrero de 2001 a las 11,00 horas.

2p 26-01- y 02-02-01

_____

BASE DE APOYO LOGISTICO NEUQUEN

Licitación Privada N° 04/2001

Rubro del acto contractual: (0811) - Manteni-

miento y reparación de edificios e instalaciones.

Lugar donde pueden retirarse y/o consultarse los pliegos: calle: Avenida Julio Argentino Roca s/ n°. Localidad: Zapala Neuquén.

Valor del pliego: Pesos treinta ($ 30,00).

Lugar de presentación de ofertas: Base de Apoyo Logístico Nqn. SAF.

Apertura: SAF BAL NQN. 09 de febrero de 2001 a las 12,30 horas.

2p 26-01- y 02-02-01

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Privada N° 00001/2001

Objeto: Combustibles y Lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Calle: Av. Argentina 642 Cdo. Br. M. VI Serv. Adm. Fin. Localidad: Neuquén CP. 8300 Tel.: 0299 - 4422159 - 4424108.

Valor del pliego: $ 80,00.

Lugar de presentación de ofertas: Av. Argentina 642 Cdo. Br. M VI. SAF.

Apertura (lugar, día y hora): SAF 12 febrero 2001 a las 10:00 horas.

2p 02 y 09-02-00

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 01/2001

Tema: «Contratación del Servicio de Captura y Transporte de Canes».

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 20 de febrero de 2001 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Valor del pliego: Pesos ciento sesenta ($ 160,00)

Venta de pliegos: A partir del 05 de febrero de 2001 en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias) Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la casa del Neuquén en Capital Federal Presidente Perón 685.

1p 02-02-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública N° 03/2001

Tema: «Adquisición de 3.000 Metro Cúbicos de Hormigón Elaborado».

Fecha y lugar de recepción de ofertas: Hasta el 09 de febrero de 2001 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Richieri 655 Neuquén.

Valor del pliego: Pesos doscientos cuatro ($ 204,00)

Venta de pliegos: A partir del 02 de febrero de 2001 en la Dirección General de Gestión Tributaria (Sector Rentas Varias) Planta Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Roca y en la casa del Neuquén en Capital Federal Presidente Perón 685.

2p 02 y 09-02-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

POSTERGACION

Licitación Pública N° 036/00

Objeto: «Adquisición de seccionadores en 132 KV. e interruptores en 33 y 132 KV».

Fecha de apertura: 06 de febrero del año en curso a las 11 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N. La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego : $ 442,69 (pesos cuatrocientos cuarenta y dos con sesenta y nueve centavos má I.V.A.) más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 386 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

_____

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

POSTERGACION

Licitación Pública N° 037/00

Objeto: «Control Zonal Norte (C.Z.N.)».

Fecha de apertura: 08 de febrero del año en curso a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N. La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego : $ 132,23 más I.V.A. (pesos ciento treinta y dos con veintitres centavos).

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 386 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 02-02-01

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 003/01

Objeto: «Adquisición de aisladores y descargadores para media tensión.

Fecha de apertura: 21 de febrero del año en curso a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N. La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 61,98) más I.V.A. sesenta y uno con noventa y ocho centavos

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 386 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 02-02-01

_____

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Contrataciones Directas por Vía de Excepción entre el 01-12-00 y el 31-12-00 inclusive. Según Ley de Administración Financiera y Control N° 2141

Norma Legal	Expediente	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Disp.1103/00	2521-33197/00	13/12/00	Por servicios de vigilancia en Escuelas Primarias N° 197 y 199, IFD N° 6, CPEM N° 23 e instalación de sensores infrarrojos en Escuela Auxiliares Técnicos de la Medicina	SUMAR	3,345.50
Disp.1106/00	2521-33311/00	15/12/00	Por abono sistema de control computarizado en establecimientos educativos y oficinas administrativas	SUMAR	4,250.00
Disp.1108/00	2500-33345/00	18/12/00	Por servicio de vigilancia en establecimientos educativos	SUMAR SRL.	7,951.50

Disp.1133/00	2521-33302/00	22/12/00	Por servicios de vigilancia en CPEM N° 18 y N° 2	SUMAR SRL	3,123.00
Disp.1135/00	2521-33289/00	22/12/00	Traslado alumnos Escuela Posta Rey, Jardín N° 45, Escuela N° 267, 268 y 91; CPEM 15	Trasnporte Neuquén Tours	9,444.40
Disp.1136/00	2521-333137/00	22/12/00	Traslado alumnos Escuela N° 266, 98 y Especial N° 13	Transportes KICO	23,004.00
Disp.1147/00	2521-33312/00	27/12/00	Traslado alumnos Jardín N° 17 y CPEM N° 39	Transportes Comahue	5,052.00
Disp. 1148/00	2521-33323/00	27/12/00	Traslado alumnos Escuela Especial N° 10	Transportes Kico	9,672.00
Disp.1149/00	2520-33387/00	27/12/00	Adquisición de 2000 ejemplares revista MACHETE destinado a alumnos y docentes de establecimientos educativos.	PANGEA Editora	14,500.00

1p 02-02-01

CONVOCATORIAS

CENTRO AMISTAD Y COORDIALIDAD DE LA TERCERA EDAD

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores/as Socios/as a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de febrero de 2001 a las 17 hs. en el local del Centro, sito en calle La Pampa N° 431 de Cutral Có.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura, consideración y aprobación de Acta anterior.

2) Motivo del llamado fuera de término.

3) Consideración de Memoria y Balance de 98/99.

4) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandato, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales 1°, Vocales 2°, Vocales 3° y Suplente, Revisor de Cuenta Titular y Suplente.

5) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Cutral Có, Enero de 2001

Fdo. Frutos Fernández, Vicepresidente. Héctor C. Jara, Presidente.

1p 02-02-01

ASOCIACION DE ARBITROS DE FUTBOL SAN MARTIN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Arbitros de Fútbol San Martín de los Andes convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) fuera de término, que se celebrará el día sábado 10 de febrero a las 20 Hs. en el primer piso de la terminal de Omnibus de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea junto con el presidente y el Secretario.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Lectura y tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos e informe de los revisores de cuentas correspondientes a los ejercicios económicos 4, 5, 6 y 7.

La asamblea se regirá por las normas estatutarias: Artículo 35: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Fdo. José Héctor Elgueta, Presidente.

1p 02-02-01

EDICTOS

La Dra. Norma B. Poza, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° 5, Secretaría Unica, en los autos caratulados: **Moreno Romeo Edmundo c/Hermosilla Ramón Nonato s/Prescripción (Expte. 244788/0)**, cita a los herederos de Ramón Nonato Hermosilla a efectos que, dentro del plazo de cinco días, tomen la intervención que les corresponda en el proceso bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5) del C.P.C.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 21 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. María Andrea Pérez. Prosecretaria.

2p 26-01 y 02-02-01

La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 153° de la Ordenanza N° 1728 de Procedimientos Administrativos notifica al **Sr. Riquelme Castillo, Esmerildo Samuel, DNI N° 92.653.770**, de la medida dispuesta por el municipio, dejar sin efecto la adjudicación de la venta correspondiente al Lote 11 de la Mza. J-2, B° Provincias Unidas, mediante Ordenanza N° 6556/94 correspondiente al Art. 1°) Anexo I, tramitado por Expte. Municipal N° 4294-M-90, por incumplimiento del Art. 4°) y 6°) de dicha norma. Fdo. Dra. Estela Barnetche, Directora de Tierras Fiscales.

1p 02-02-01

La Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a través de la Dirección de Tierras Fiscales, cita y emplaza por el término de diez (10) días, al **Sr. Albanese, Humberto José, DNI N° 17.416.595**, para que produzca la defensa de sus derechos en las actuaciones que cursan en el Expte. Municipal N° 2749-S-90, correspondiente al Lote 19, Mza. 08 del B° La Unión de Mayo, según lo normado en el Art. 86°) 3° párrafo y Art. 153° de la Ordenanza N° 1728 de Procedimientos Administrativos, vencido el mismo se resolverá sin más trámites. Fdo. Dra. Estela Barnetche, Directora de Tierras Fiscales.

1p 02-02-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Carmela Rippa, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: **Rippa Carmela s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 241.704/0 - 2000)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 1° de noviembre de 2000. Fdo. Dra. Celia Inés Gallardo, Prosecretaria.

1p 02-02-01

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Morand Eulogio, DNI 5.073.258 y a la Sra Rodríguez Ramona Francisca, DNI 5.658.213**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Casa 209, Plan 30 Viviendas Federalismo, Centenario, según Decreto nº 3092/90 de fecha 13 de agosto de 1990, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº2714-26322/00 -Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días a la **Sra. Cisterna Silvia Rosa, DNI 13.192.922 y al Sr. Hidalgo Jorge, DNI 11.239.795**, a presentar en Rioja 229, – Planta Baja – Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que haga a su derecho sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 24-Plan 30 Viviendas Federalismo en la ciudad de Centenario, según Decreto nº 2784/90, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº 2714-26472/00- Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Viscarra Ramón, DNI 11.165.973 y a la Sra. Gutiérrez María E., DNI Nº 12.004.672**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Plan 1099 Viviendas, MBK 41, 1º Piso, Dpto. 574, Neuquén Capital, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2714-22171/99. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días a la **Sra. Orellana Feliciana Jesús, DNI 17.575.356**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que haga a su derecho sobre la unidad habitacional identificada cómo: Casa Nº 60, Mza. 263, Plan 96 Viviendas FONAVI BIRF, en la ciudad de Centenario, según Resolución nº 423/91 de fecha 23 de Abril de 1991, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2714-26406/00. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Villafuerte Andrade José, DNI Nº 92.256.572**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Casa Nº 39-Plan 85 Viviendas FONAVI, en la ciudad de San Martín de los Andes, según Resolución nº 696/81 de fecha 23 de septiembre de 1981, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº 2714-24179/99. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Grillo Hugo Roberto, DNI Nº 14.932.097 y a la Sra. Castillo Gabriela Liliana, DNI Nº 17.763.884**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Duplex Nº 3, Plan 100 Viviendas FONAVI BIRF, en la ciudad de San Martín de los Andes, según Resolución nº 434/91 de fecha 26 de abril de 1991, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº 2714-8219/97. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. González Faustino, DNI 7.381.146 y a la Sra. Pérez Catalina Inés, DNI 11.610.961**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Casa Nº 28, Plan 30 Viviendas Federalismo en la ciudad de Centenario, según Decreto nº 2784/90, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº 2714 –26661/00. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Yini Francisco Daniel, DNI Nº 18.408.116 y a la Sra. Cabezas Ana María, DNI 24.019.860**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén

Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada como: Casa Nº 43, Plan 50 Viviendas ANOC en la ciudad de Centenario, según Resolución nº 485/93 de fecha 09 de junio de 1993, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la Caducidad de la Adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº 2714-27818/00. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Giménez José Enrique, DNI 17.214.635 y a la Sra. Avila Silvia Mariana, DNI 20.121.202**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, prueba y descargo que hagan a su derecho sobre la unidad identificada cómo: Casa Nº 1, Mza. 466, Plan 48 Viviendas FONAVI (EX BIRF) en la Ciudad de Cutral Có, según Rresolución nº 730/94 de fecha 24 de octubre de 1994, teniendo en cuenta que la misma no es habitada por su/sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la Caducidad de la Adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº 2714-07144/97. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Rondanina Angel Orlando, DNI 14.230.468 y a la Sra. Pereyra Claudia Irene, DNI 20.211.063**, a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que haga a su derecho sobre la unidad habitacional identificada cómo: Casa Nº 45,Mza. 2, Plan 100 Viviendas FONAVI EX BIRF en la ciudad de Cutral Có, según Resolución nº 740/94 de fecha 02 de noviembre de 1994, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº2714-08371/97. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Benítez Jorge, DNI 14.810.181 y a la Sra. Salvador Marisa Graciela, DNI 17.256.796** a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que haga a su derecho sobre la unidad habitacional identificada cómo: Casa Nº 210, Plan 30 Viviendas Federalismo en la ciudad de Centenario, según Decreto nº 3092/90, de fecha 13 de agosto de 1990, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación en Tenencia Precaria. Expte. Nº2714-26465/00. Fdo.) Presidente a cargo MMO. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, cito y emplazo por el término de cinco (5) días al **Sr. Clas Ariel Gustavo, DNI Nº 17.140.842 y a la Sra. Obreque Lidia G., DNI 17.140.537,** a presentar en Rioja 229, Planta Baja, Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que haga a su derecho sobre la unidad habitacional identificada cómo: Plan Federalismo, Bº San Lorenzo, Mza. 45, Duplex 19, Neuquén, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de Declarar la caducidad de la adjudicación. Expte. Nº 2714-28368/00. Fdo. Ing. Rubén S. Di Nenno.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Friz Abraham, DNI Nº 10.721.282 y a la Sra. Méndez María Cristina, DNI Nº 12.323.827**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: “RESOLUCION Nº 00076/01, Neuquén, 25 de enero de 2001. VISTO: El expediente Nº 2714-21702/99 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar La caducidad de la adjudicación, conferida por Resolución Nº 274/87 ratificada por Decreto nº 1571/87, a favor del Sr. Friz Abraham, DNI Nº

10.721.282 y a la Sra. Méndez María Cristina, DNI Nº 12.323.827, con relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 227, A, Lote 13, Plan 128 Viviendas Federalismo, Cutral Có, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

———————

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229,, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Bellomo Hugo,DNI Nº 10.721.388 y a la Sra. Gruttadauria Rosa Mafalda, DNI 12.334.435**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 0045/01, Neuquén, 22 de enero de2001. VISTO: El expediente Nº 2714-26027/00 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar Extinguida por renuncia la adjudicación, conferida por Disposicón nº 815/83, a favor del Sr. Bellomo Hugo,DNI Nº 10.721.388 y a la Sra. Gruttadauria Rosa Mafalda, DNI Nº 12.334.435, sobre la unidad habitacional identificada como: MBK. C 5- 3º Piso, Dpto. A, Plan 262 Viviendas FONAVI, Plaza Huincul. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

———————

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229,, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Santivañez Genaro, DNI 14.956.275 y a la Sra. Cacter Adriana Dora, DNI Nº 20.558.525**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 0043/01, Neuquén, 22 de enero de 2001- VISTO: El expediente Nº 2462-26087/95 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar la caducidad de la adjudicación en venta conferida por Resolución Nº 908/91, a favor del Sr. Santivañez Genaro, DNI 14.956.275 y a la Sra. Cacter Adriana Dora, DNI Nº 20.558.525, con relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 13, Casa 24, Plan 128 Viviendas FONAVI BIRF I Etapa, Neuquén Capital, por reubicación en otro Plan de Viviendas. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229,, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Riquelme Walter Fabian, DNI Nº 20.280.486 y a la Sra. Torres Yolanda Graciela, DNI Nº 23.422.160**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 0075/01, Neuquén, 25 de enero de 2.001. VISTO: El expediente Nº 2714-13349/98 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar la caducidad de la Adjudicación conferida por Resolución Nº 428/92 a favor del Sr. Riquelme Walter Fabian, DNI 20.280.486 y a la Sra. Torres Yolanda Graciela, DNI Nº 23.422.160. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

———————

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229,, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio a la **Sra. Oviedo Graciela Victoria, DNI Nº 13.970.722**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 0044/01, Neuquén, 22 de enero de 2.001. VISTO: El expediente Nº 2714-06655/91 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar Extinguida por renuncia la adjudicación conferida por Resolución Nº 776/88 a favor de la Sra. Oviedo Graciela Victoria, DNI Nº 13.970.722, con relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. 77, Casa 9, Plan 490 Viviendas FONAVI, Barrio San Lorenzo, Neuquén Capital. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

———————

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229,, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Cardot Luis María, DNI Nº 14.402.390 y a la Sra. Candia Violeta Beatriz, DNI 17.009.556**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 0083/01, Neuquén, 29 de enero de 2.001- VISTO: El expediente Nº 2714-20130/99 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar Extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 134/92 a favor del Sr. Cardot Luis

María, DNI Nº 14.402.390 y de la Sra. Candia Violeta Beatriz, DNI Nº 17.009.556, con relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. K, Dpto. 25 B, Plan 1058 Viviendas FONAVI Neuquén Capital. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle La Rioja 229,, 4º Pº, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. Mugueta Miguel Angel, DNI 14.088.787 y a la Sra. Ferro Patricia Viviana, DNI 16.165.077**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 0088/01, Neuquén, 29 de enero de 2.001. VISTO: El expediente Nº 2714-27287/00 y CONSIDERANDO: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° Declarar Extinguida por renuncia la adjudicación conferida por Resolución Nº 514/90 a favor del Sr. Mugueta Miguel Angel, DNI 14.088.787 y de la Sra. Ferro Patricia Viviana, DNI 16.164.077, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza.102, MBK 106, 2º Piso, Dpto. 144, Plan 216 Viviendas FONAVI -Neuquén Capital. Fdo.) MMO. Daniel Pérez Gregori.

El Martillero Público Víctor Eduardo Díaz, comunica por 2 días que por cuenta y orden de **Banco Bansud S.A.** y de acuerdo al Art. 585 del Cód. de Comercio y Art. 39 de la Ley 12.962 rematará el día 14 de febrero del 2001, a las 11,45 hs., en calle Miguel A. Caminos N° 52 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un Automotor Marca Fiat, Modelo Ducato 10 D (Diesel) Tipo Furgón, año 1994, motor marca Fiat N° 149B10001438045, Chasis Marca Fiat N° ZFA29000000489384 Dominio TUA-084 Base: $ 3.635,27. De no existir oferta por la base, se procederá a una nueva subasta con la base del 50%, de no existir oferta por la base reducida, se procederá a una nueva subasta sin base. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero en el acto de subasta. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la entidad bancaria mencionada. Exhibición: día martes 13 de febrero del 2001, de 16:00 a 18:00 y una hora antes de la subasta en Miguel A. Caminos 52 de Neuquén Capital, Local del martillero. Informes: contactarse con Tel. 0299-4481824 Cel. 155-813973 de 17:00 a 20:00 hs. Deudas: Por patente informada Municipalidad de Senillosa $ 911,30 al 10-01-2001. Deudas, Multas y/o gravámenes, como asi también todos los trámites y sellados necesarios para la transferencia de dominio a cargo del comprador. Neuquén, 30 de enero del 2001. Fdo. Víctor E. Díaz, Martillero Público. Fdo. Javier H. de Mendonca. Gerente.

1p 02-02-01

AVISOS

FONO MOVIL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 y Acta de Directorio N° 87 del 7/12/99, se resolvió: a) mantener en cinco el número de directores titulares y un director suplente; b) designar tres directores titulares -por terminación de mandato- y un director suplente, recayendo la designación de los directores titulares en los señores Gastón Ciro Tirichini, Luis Pedro Riavitz y Diego Emilio Pianciola, y la designación del director suplente en el señor Aldo Cravchik.; quedando integrado el Directorio de la siguiente forma; Presidente: Sr. Atilio T. Falleti, Vicepresidente: Sr. Osvaldo C. Pianciola; Directores Titulares: Sr. Gastón C. Tirachini, Sr. Luis P. Riavitz y Sr. Diego E. Pianciola, Director Suplente: Cr. Aldo Luis Cravchik; c) designar a los contadores Juan Moreno y Luis Rafael Ros en carácter de Síndicos Titular y Suplente, respectivamente. Fdo. Atilio T. A. Falleti, Presidente.

1p 02-02-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº 009 /DPR/01

NEUQUEN, 22 de Enero de 2001

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Ministeriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se aprueban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de FEBRERO de 2001;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º; 9º; y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer para el mes de Febrero de 2001 el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Febrero de 2001 el interés diario de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 1,60 % (uno coma sesenta por ciento).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el artículo 4º de la Ley Nº 1833:

DE MAS DE $	A $	HONORARIOS $	MAS EL %	SOBRE EL EXCEDENTE DE $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Febrero de 2001 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Febrero de 2001.

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia.Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

A N E X O I

TABLA I

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)

INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS
(Art. 62º C.F.)

Día	SEPT´00	OCT'00	NOV´00	DIC'00	ENE´01	FEB'01
1	102,4519	102,4679	102,4839	102,4999	102,5159	102,5319
2	102,4524	102,4684	102,4844	102,5004	102,5164	102,5325
3	102,4530	102,4689	102,4850	102,5009	102,5169	102,5331
4	102,4535	102,4694	102,4855	102,5014	102,5174	102,5337
5	102,4540	102,4699	102,4860	102,5019	102,5179	102,5342
6	102,4546	102,4705	102,4866	102,5025	102,5185	102,5348
7	102,4551	102,4710	102,4871	102,5030	102,5190	102,5354
8	102,4556	102,4715	102,4876	102,5035	102,5195	102,5359
9	102,4562	102,4720	102,4882	102,5040	102,5200	102,5365
10	102,4567	102,4725	102,4887	102,5045	102,5205	102,5371
11	102,4572	102,4730	102,4892	102,5050	102,5210	102,5377
12	102,4578	102,4736	102,4898	102,5056	102,5216	102,5382
13	102,4583	102,4741	102,4903	102,5061	102,5221	102,5388
14	102,4588	102,4746	102,4908	102,5066	102,5226	102,5394
15	102,4594	102,4751	102,4914	102,5071	102,5231	102,5399
16	102,4599	102,4756	102,4919	102,5076	102,5236	102,5405
17	102,4604	102,4761	102,4924	102,5081	102,5241	102,5411
18	102,4610	102,4767	102,4930	102,5087	102,5247	102,5417
19	102,4615	102,4772	102,4935	102,5092	102,5252	102,5422
20	102,4620	102,4777	102,4940	102,5097	102,5257	102,5428
21	102,4626	102,4782	102,4946	102,5102	102,5262	102,5434
22	102,4631	102,4787	102,4951	102,5107	102,5267	102,5439
23	102,4636	102,4792	102,4956	102,5112	102,5272	102,5445
24	102,4642	102,4798	102,4962	102,5118	102,5278	102,5451
25	102,4647	102,4803	102,4967	102,5123	102,5283	102,5457
26	102,4652	102,4808	102,4972	102,5128	102,5288	102,5462
27	102,4658	102,4813	102,4978	102,5133	102,5293	102,5468
28	102,4663	102,4818	102,4983	102,5138	102,5298	102,5474
29	102,4668	102,4823	102,4988	102,5143	102,5303	
30	102,4674	102,4828	102,4994	102,5148	102,5308	
31		102,4834		102,5154	102,5314	

%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. N°	387/00	434/00	492/00	533/00	607/00	009/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

A N E X O II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	SEPT'00	OCT'00	NOV'00	DIC'00	ENE´01	FEB'01
1	102,4012	102,4172	102,4332	102,4492	102,4652	102,4813
2	102,4018	102,4177	102,4338	102,4497	102,4658	102,4819
3	102,4023	102,4182	102,4343	102,4502	102,4663	102,4824
4	102,4028	102,4188	102,4348	102,4508	102,4668	102,4830
5	102,4034	102,4193	102,4354	102,4513	102,4673	102,4836
6	102,4039	102,4198	102,4359	102,4518	102,4678	102,4842
7	102,4044	102,4203	102,4364	102,4523	102,4683	102,4847
8	102,4050	102,4208	102,4370	102,4528	102,4689	102,4853
9	102,4055	102,4213	102,4375	102,4533	102,4694	102,4859
10	102,4060	102,4219	102,4380	102,4539	102,4699	102,4864
11	102,4066	102,4224	102,4386	102,4544	102,4704	102,4870
12	102,4071	102,4229	102,4391	102,4549	102,4709	102,4876
13	102,4076	102,4234	102,4396	102,4554	102,4714	102,4882
14	102,4082	102,4239	102,4402	102,4559	102,4720	102,4887
15	102,4087	102,4244	102,4407	102,4564	102,4725	102,4893
16	102,4092	102,4250	102,4412	102,4570	102,4730	102,4899
17	102,4098	102,4255	102,4418	102,4575	102,4735	102,4904
18	102,4103	102,4260	102,4423	102,4580	102,4740	102,4910
19	102,4108	102,4265	102,4428	102,4585	102,4745	102,4916
20	102,4114	102,4270	102,4434	102,4590	102,4751	102,4922
21	102,4119	102,4275	102,4439	102,4595	102,4756	102,4927
22	102,4124	102,4281	102,4444	102,4601	102,4761	102,4933
23	102,4130	102,4286	102,4450	102,4606	102,4766	102,4939
24	102,4135	102,4291	102,4455	102,4611	102,4771	102,4944
25	102,4140	102,4296	102,4460	102,4616	102,4776	102,4950
26	102,4146	102,4301	102,4466	102,4621	102,4782	102,4956
27	102,4151	102,4306	102,4471	102,4626	102,4787	102,4962
28	102,4156	102,4311	102,4476	102,4631	102,4792	102,4967
29	102,4162	102,4317	102,4482	102,4637	102,4797	
30	102,4167	102,4322	102,4487	102,4642	102,4802	
31		102,4327		102,4647	102,4807	
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. N°	387/00	434/00	492/00	533/00	607/00	009/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	1993	1994	1995	1996
Enero	0,9919	1,0004	0,9859	0,9970
Febrero	0,9923	1,0021	1,0035	1,0010
Marzo	1,0063	1,0018	0,9980	0,9923
Abril	0,9921	0,9948	0,9742	0,9853
Mayo	0,9960	0,9938	0,9971	0,9977
Junio	1,0010	0,9851	0,9987	1,0076
Julio	1,0014	0,9932	0,9986	1,0012
Agosto	0,9955	0,9974	0,9974	1,0031
Septiembre	0,9997	0,9968	0,9908	0,9887
Octubre	0,9961	0,9934	0,9982	0,9959
Noviembre	1,0156	0,9914	1,0021	1,0079
Diciembre	1,0115	0,9931	0,9979	1,0014

Mes	1997	1998	1999	2000
Enero	0,9964	1,0128	1,0045	0,9880
Febrero	1,0017	0,9965	1,0083	0,9915
Marzo	1,0029	1,0026	0,9979	0,9953
Abril	1,0044	0,9992	0,9905	1,0115
Mayo	0,9937	1,0020	1,0003	0,9896
Junio	1,0040	1,0000	1,0009	0,9944
Julio	1,0044	1,0030	0,9981	1,0019
Agosto	0,9932	1,0064	0,9975	0,9981
Septiembre	0,9987	1,0106	0,9917	0,9889
Octubre	1,0012	1,0109	1,0012	0,9972
Noviembre	1,0020	1,0094	1,0017	1,0019
Diciembre	1,0067	1,0116	0,9956	1,0170

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO I-1260. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de enero del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Dra. VIOLETA ELIDA MANDON, Vocales Cr. JORGE GABRIEL CUENCA, Cr. DANTE ADOLFO BOSELLI, Cr. NESTOR ARMANDO CUCURULLO y Cr. JUAN CARLOS PINTADO, con la asistencia de la Secretaria Dra. MONICA SUSANA EBERBACH. EXPTE Nº 2600- 39762/01 "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ LISTADO CUERPO DE AUDITORES –ART. 97 LEY 2141". VISTO: El expediente de referencia del que RESULTA: Que, en cumplimiento de lo establecido en art. 97 de la Ley 2141 y Decreto Reglamentario, ha sido confeccionada el listado del Cuerpo de Auditores que reúnen las condiciones para subrogar a los Vocales del Tribunal. CONSIDERANDO: Que, a fs. 2vta. informa la Sra Secretaria de este Tribunal que se ha dado cumplimiento a lo establecido en art. 97 de la Ley 2141 y reglamentación, adjuntando el listado de contadores que luce a fs. 2 que reúnen las condiciones legales para subrogar a los Vocales en los casos comprendidos en la normativa citada, durante el año 2001. Sin observaciones que formular el Cuerpo aprueba el listado de referencia asignándose el siguiente número de orden: 1) ARRAZOLA Ana María, 2) BRUGUES Huber Darío, 3) BUROCCO Nancy, 4) CONTRERAS María Rosalba, 5) DI DOMENICA

Silvia Celina, 6) DIPP Adriana Dalila, 7) FERNANDEZ Orencio Luis, 8) GALASSO María Elisa Ana, 9) GIMENEZ Mario Héctor, 10) IBARRA Deborah Mariel, 11) MONTES Norma María, 12) MURISI Liliana Amelia, 13) NEGRETE Nelda Nidia, 14) NOCCO Marta E., 15) OSTERTAG Laura Andrea, 16) PASQUALINI Graciela Andrea 17) PEREZ Mariel Alejandra, 18) PIZARRO Sandra Edith, 19) PRIETO Jorge, 20) ROJAS Ana Corina, 21) ROMERO María Nélida, 22) RUIZ María Luisa, 23) SAGRIPANTI Víctor Normando, 24) SCHERGER Domingo Ignacio, 25) VITA Edith Viviana, 26) ZULOAGA Norma Beatriz. Que, en oportunidad de producirse la ausencia o impedimento, de los Vocales en los términos del art. 97 de la Ley 2141, por Secretaría se efectuará el sorteo del subrogante en acto público. Por lo expuesto el Tribunal de Cuentas de la Provincia delibera y en plenario RESUELVE: ARTICULO 1º: Aprobar la lista de contadores subrogantes con la asignación del número expresado en el Considerando. ARTICULO 2º: Comunicar a Secretaría el procedimiento a seguir, descripto en el Considerando, cuando se produzca la ausencia o impedimento de la Vocalía. ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Con lo que se dió por finalizado el acto que, previa lectura y ratificación firman los presentes por ante mí que doy fe. Fdo. Cr. Jorge G. Cuenca, Vocal. Dra. Violeta E. Mandon, Presidente.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

AÑO 2000

840 - Otorga al Sr. Andersen William, una excepción al Código Urbano y Edificación para la construcción de un local comercial identificada como Lote 26.

841 - Otorga al Sr. Rojas Juan Carlos, una excepción al Código Urbano y Edificación ubicada en calle Epulafquen 24 del Barrio Jardines del Chimehuín.

842 - Otorga a la Sra. Quintana María Inés, una excepción al Código Urbano y Edificación para la ampliación del local comercial denominado Supermercado R.J.

843 - Otorga al Sr. Díaz Luis, una excepción al Código Urbano y Edificación ubicada en las esquina de las Calles Félix San Martín y Laura Vicuña de esta localidad.

844 - Otorga a la familia Oviedo, una excepción al Código Urbano y Edificación Casa 15, calle Fernando Biorkman, en el Barrio Provincial COPOL.

851 - Incorpóra el Cálculo de Recursos del Presupuesto Gral. Ejercicio año 2000 y crea la Partida 8.1.1. ATN Gimnasios Polideportivos Barriales y la Partida 2.1.2. Plan de Obras Públicas Sub Partidas 8 Gimnasio Barrio Primeros Pobladores y 9 Gimnasio Barrio Lanín.

852 - Otorga al Sr. Lezana Julio Vicente una pórroga de 180 días corridos, para la realización total del Proyecto presentado ante el Concejo Deliberante y aprobado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Junín de los Andes.

859 - Establece un Régimen de Incentivo Fiscal, que abarque a los responsables de las Tasas por Servicios Retributivos Municipales y/o cualquier otra deuda municipal que el día 31-12-2000, no tuvieran deuda con el Fisco Municipal, en la forma y plazos que se detallan en Anexo I de la presente.

SUMARIO

Edición de 18 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 4 a 17

Tribunal de Cuentas
Pág. 17 a 18

Ordenanzas
Municipalidad de Junín de los Andes
Pág. 18